

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara el privilegio de vendedor no pagado a favor del **Banco de los Trabajadores, S. A.**, por la suma de **quince mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,800.00)**, sobre el inmueble descrito como “Solar 15, manzana 4297, Distrito Catastral 01, Matrícula núm. 2400247994, con una superficie de 205.81 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de Ángel Bienvenido Maríñez Andújar”.